



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE VIACAMP-LITERA

26

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	79931
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	128100
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	200
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	43000
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	216259
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital .....	20000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>487490 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	285730
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	6050
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	33196
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	27981
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital .....	134533
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>487490 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretaría-Intervención en Agrupación con el Ayuntamiento de Viacamp-Literá, grupo A1, cubierta con carácter interino.

Una plaza de Auxiliar administrativo en Agrupación con el Ayuntamiento de Viacamp-Literá, vacante.

Una plaza de operario de servicios múltiples ocupada por personal laboral fijo.

Dos plazas de personal laboral.



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Viacamp, 27 de diciembre de 2024. El Alcalde, Jorge Piqué Piquer.